

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que terminó la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Tapia de Casariego (Oviedo), con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta de Correos, en Tapia de Casariego.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Oviedo en horas de oficina o en cualquier otra de las referidas en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Oviedo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tapia de Casariego y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 5 de octubre de 1971.—
El Director General.

en Ribadesella por D. Djonisio Ruisánchez Fuentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en sus beneficios, a los cuales se les concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que estimen procedentes, advirtiéndoles que el referido expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Provincial.

Oviedo, 20 de octubre de 1971.—
El Gobernador Civil-Presidente, José Manuel Mateu de Ros.

Por orden de la Superioridad se instruye en esta Junta Provincial de Asistencia Social, expediente de clasificación de la Fundación "Elisa y Luis Villamil", instituida en Vegadeo, por don Luis Alvarez y Rodríguez Villamil.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en sus beneficios, a los cuales se les concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que estimen procedentes, advirtiéndoles que el referido expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Provincial.

Oviedo, 20 de octubre de 1971.—
El Gobernador Civil-Presidente, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Edictos

Don Isidro Rey Carrera, Juez Comarcal de la villa de Cangas del Narcea y su comarca, provincia de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal civil número 19 de 1971 a instancia de don César Guerra Fernández, mayor de edad, labrador y vecino de Boiro (Ibias), contra don José Saavedra Méndez y su esposa doña María Alvarez, de casa Galocheiro, mayores de edad, labradores y vecinos de Boiro, y contra otros varios más, así como contra "los que se consideren con derecho a las herencias o sean causahabientes de los padres de doña María Alvarez de casa Galocheiro de Boiro, u ostenten algún derecho sobre la finca llamada Cuadro de La Carriñ sita en términos de Boiro, perteneciente hoy a la Casa de Galocheiro, de Pedro Prieto y su esposa Dorinda, de Bonifacio Sela y Josefa Vega, de Ramón Martínez, de José Méndez y su esposa Francisca, de Manuel Ganso, de Ramón Fernández y Aquilina Fernández, de Ramón Fernández y Balbina Cadenas, de Antonio Toimil y Manuela López, de Manuel Díaz y Aquilina Lago, y de José Ancares y Genoveva Niño, es los dos últimos de Casa de Pireiro, vecinos que fueron del pueblo de Boiro, Antonio, Enrique, Benilde, Rau y María Prieto, las casadas asistidas de sus maridos, Celestino, José y Carmen Sela Vega, ésta asistida de su esposo, José María y Baldomero Martínez Méndez, Adelina Méndez, viuda, Segunda Ganso Díaz, asistida de su esposo, Amparo Ganso Díaz, también asistida de su esposo, Francisco Fernández Cadenas, José Antonio López, Mercedes López, Matilde, Pedro, Ramón, Gerardo, Antonio y Aurora Díaz Lago, las casadas asistidas de sus esposos, Victorina Ancares y su esposo Pedro Alvarez, Balbina Ancares, viuda, Ana Ancares, asistida de su esposo, Manuel y Leonides Ancares, asistida de su esposo, todos ellos ausentes y en ignorado paradero, y cuantas personas se opongan a la cons-

titución de la servidumbre de paso permanente a favor de la finca "Debajo de Los Hortos", sita en términos de Boiro, por la finca o fincas que legalmente proceda.

Por providencia de esta misma fecha se admitió a trámite la referida demanda, y se señaló para la celebración del juicio verbal civil correspondiente el día diez de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal de Cangas del Narcea, sito en la Plaza de José Antonio, 7, para cuyo día y hora se acordó citar a todos los demandados, y a medio del presente a los demandados ausentes y en ignorado paradero, y a todos aquellos que se crean o tengan derecho en las herencias expresadas y fincas reseñadas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en los sitios de costumbre, para que sirva de citación en forma legal a referidos demandados desconocidos, ausentes y en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don Isidro Rey Carrera, Juez Comarcal de la villa de Cangas del Narcea y su comarca, provincia de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal civil número 20 de 1971, a instancia de don César Guerra Fernández, mayor de edad, labrador y vecino de Boiro (Ibias), contra don José Saavedra Méndez y esposa doña María Alvarez de casa Galocheiro, vecinos de Boiro, y contra otras varias personas, así como contra: "Los que se consideren con derecho a las herencias o sean causahabientes de los padres de doña María Alvarez de casa de Galocheiro; de Ramiro

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

En esta Junta Provincial de Asistencia Social se instruye expediente para la clasificación como fundación benéfica - docente, la denominada "Fundación Ruisánchez", establecida

González y esposa, de Ramón Fernández y Aquilina Fernández, de Bonifacio Sela y Josefa Vega, de Manuel Ganso, de José Méndez y su esposa Francisca, de Ramón Fernández y Balbina Cadenas, de José Ramón y Dositeo Barrero, de Manuel Díaz y Aquilina Lago, de Ramón Mnez., de José Ancares y Genoveva Niño estos dos últimos de casa Pireiro, vecinos que fueron del pueblo de Boiro, José Antonio Monteserín, Jovita Fernández, asistida de su marido Celestino, José y Carmen Sela Vela, ésta asistida de su esposo, Segunda Ganso Díaz, asistida de su esposo, Amparo Ganso Díaz, también asistida de su esposo, Adelaida Méndez, viuda; Francisco Fernández Cadenas, José M.^a, Aurora, Amparo, Dositeo, Gonzalo, Benedicto, Fijomena Barrero Villanueva, las casadas asistidas de sus maridos; Matilde, Pedro, Ramón Gerardo, Antonio y Aurora Díaz Lago las casadas, asistidas de sus esposos Jovita Martínez, asistida de su esposo, José María y Baldomero Martínez, Victorina Ancares, asistida de su esposo Pedro, Balbina Ancares, viuda, Ana Ancares, asistida de su esposo, Manuel y Leonidas Ancares, todos ellos ausentes y en ignorado paradero, y cuantas personas se opongán a la constitución de la servidumbre de paso permanente a favor del Prado Da Navega, en términos de Boiro". Sobre servidumbre de paso.

Por providencia de esta misma fecha se admitió a trámite la referida demanda y se señaló para la celebración del juicio verbal civil correspondiente, el día diez de noviembre próximo y hora de las once y media de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal de Cangas del Narcea, sito en la plaza de José Antonio, 7, para cuyo día y hora se acordó citar a todos los demandados, y a medio del presente a los demandados ausentes y en ignorado paradero, y a todos aquellos que se crean o tengan derecho en las herencias expresadas y fincas reseñadas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en los sitios de costumbre, para que sirva de citación en forma legal para dicho día y hora a referidos demandados desconocidos, ausentes y en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Cangas del Narcea a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE GIJÓN

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzga-

do, bajo el número 258 de 1971, se tramita a instancia de doña Avelina Rodríguez Ruidíaz, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Faustino Bedriñana Barro, hijo de Manuel y Dolores, nacido en Miravalles, Villaviciosa, el quince de febrero de mil ochocientos ochenta y uno, ausentándose para la República Argentina, en 1916, no teniéndose noticias del mismo a partir de 1940.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Gijón a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

2-2

—:—

Anuncio de subasta

El día dieciséis de noviembre próximo, a las doce de la mañana tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, subasta pública por primera vez del siguiente vehículo embargado a la sociedad J. G. Indore, S. A., en autos de juicio ejecutivo número 194/71 a instancia de Varela Hevia, S. A.:

—Vehículo Land-Rover, matrícula M-255.789. Tasado en cuarenta y cinco mil pesetas. Depositado en poder de don José Manuel Pañeda González, domiciliado en Gijón, Avenida Fernández Ladreda, 34-8.º.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad no inferior al diez por ciento del valor de los bienes. Servirá de tipo para la subasta el de su valoración antes consignado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Gijón a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE GRADO

Cédula de citación

Por el presente se cita a los desconocidos y supuestos herederos de doña Urbana Fernández Lorenzo, vecina que fue de Bárzana, Teverga, para que el día treinta del actual a las diez y media de la mañana puedan asistir a la diligencia de deslinde y amojonamiento, solicitada por don Casimiro Suárez Fernández, vecino de Bárzana de Teverga, en relación con la heredad de doña Oliva y doña Rosario García Fernández

de la mismo vecindad, en cuyo lugar se llevará a efecto.

Grado, once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE LUARCA

Edicto

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 50 de los del corriente año, se tramita expediente promovido por doña María del Rosario García Fernández-Jardón, vecina de Navia, sobre declaración de ausencia legal de su marido don Antonio Fernández Agustí, vecino de Navia, de cuyo domicilio se ausentó el año de 1956, para Venezuela, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

—:—

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado, por el señor Juez de la villa de Luarca y su partido en providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador señor Fanjul en nombre y representación de don Emilio Fernández Blanco, contra los herederos desconocidos de doña Manuela Lobo González, vecina que fue de Balmeón, Navia, por la presente se requiere a los mismos para que dentro de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas por este Juzgado en dieciocho de junio último y que son las siguientes:

1.º — Prado regadío denominado Manuela de Benigna, sito en Salcedo Navia de unas quince áreas de superficie.

2.º — Finca dedicada a monte alto denominada de Manuela de Benigna, sita en términos de La Colorada y La Curva de los Frailes, Navia, de una veintiséis áreas de superficie.

3.º — Prado de secano denominado de Manuela de Benigna, sita en Balmeón, Navia de unas cincuenta áreas de superficie.

4.º — Huerta llamada Casa de Manuela de Benigna, sita en Balmeón Navia, de unas cincuenta áreas y en ella, esclavada la casa de igual nombre.

Y para que sirva de requerimien-

to en forma a los herederos desconocidos de la expresada deudora, expido y firmo la presente en la villa de Luarca a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día ocho de noviembre próximo a las once, se celebrará en el Juzgado de primera instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta de los siguientes vehículos embargados en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez Fernández a nombre de "Abundio Gascón, S. A.", contra Frutas San Lázaro, S. L.

1.—Una furgoneta Sava, matrícula O-132.079: 70.000 pesetas.

2.—Un camión Sava, matrícula O-114.429: 25.000.

3.—Un camión Sava, matrícula O-101.616: 25.000.

Condiciones

Primera. — La subasta se celebrará por lotes en el orden indicado, suspendiéndose tan pronto se cubran las responsabilidades por las que se procede.

Segunda. — Los licitadores deberán consignar el diez por ciento efectivo del lote o lotes a que hagan postura.

Tercera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado Juez número 1. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Edicto

Deslinde administrativo de una finca del Estado sita en Ribadesella

Para conocimiento de los interesados y en especial el de los propietarios de las fincas colindantes o titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas, se hace saber que, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado y de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley del Patrimonio del Estado y 32 y siguientes y concordantes de su Reglamento, que a las doce horas del día veintiocho de enero del próximo año de mil nove-

cientos setenta y dos, se procederá a deslindar la finca del Estado, sita en Ribadesella, calle Manuel Caso de la Villa, número 38, conocida por "La Casilla", y también por "Antiguo Cuartel de Carabineros", con una cabida de 151 metros cuadrados con 48 decímetros cuadrados, en la que existe una edificación de una sola planta y linda: por el norte, con Hermanos Martínez, patio que conduce a un almacén de sal; sur, camino vecinal del Ayuntamiento de Ribadesella y que en la actualidad pudiera tratarse de finca particular con una servidumbre de paso; este, hermanos Martínez y por el oeste, o entrada, con la calle Manuel Caso de la Villa, y cuya finca está inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, como finca número 20.352 y en el Inventario de Bienes Nacionales al número 5.

Los interesados podrán presentar en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Oviedo, las alegaciones y cuantos documentos estimen convincentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al del comienzo del deslinde y transcurrido dicho plazo, no se admitirá documento ni alegación alguna.

En la fecha del 28-1-72, se procederá a las doce horas, al comienzo del apeo por el técnico y prácticos designados por esta Delegación, emplazándose a los colindantes y a cuantas personas acrediten interés legítimo en dicho deslinde para que asistan al acto de apeo, advirtiéndoles que los que no asistan por sí o por representante legal, no podrán formular posteriormente reclamaciones contra el mismo, procediéndose a fijar con precisión los linderos, a describir el terreno, dirección y longitud de las líneas perimetrales, situación y cabida y a recoger en el acta, las manifestaciones u observaciones que puedan formularse por los antes dichos interesados y, por último, al levantamiento de un plano a escala para, posteriormente elevarlo a la Dirección General del Patrimonio del Estado para su resolución que será ejecutiva y sólo podrá ser impugnada en vía contencioso-administrativa por infracción de procedimiento y en su caso, ante la jurisdicción ordinaria.

Oviedo, 16 de octubre de 1971.—
El Delegado de Hacienda.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.041, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en Oviedo, M. de la Vega de Anzo, 3.4.º, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante línea aérea a 30 KV., Ujo-Cobertoria, entre apoyos 27 y 52 en Pola de Lena. Conductor Al-Ac, sección 107,8 mm², aisladores de vidrio 1.507, de Esperanza, S. A., apoyos metálicos, longitud 3.010 m. El destino de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 9 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles,

contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.798.

Solicitante: Electra del Esva, S. A.

Instalación: Variación de la actual derivación a 10 KV. Naraval-Nera, pasando a entroncar a la línea a 10 KV. Busindre-Naraval. Apoyos metálicos. Conductor LAC 28. Longitud 1.144 metros.

Emplazamiento: Término municipal de Tineo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.836.

Solicitante: Fundación La Nueva S. A.

Instalación: Subestación transformadora tipo interior de 400 KVA, 23/0,380 KV.

Emplazamiento: Fundación La Nueva, S. A., Avenida de Portugal s/n., Gijón.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 14 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.838.

Solicitante: Constructora Asturjana, S. A.

Instalación: Centro de transforma-

ción tipo interior de 160 KVA, 23/0,380 KV.

Emplazamiento: Obras Univresidad Laboral, Gijón.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 14 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.884

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea aérea, cuadruple, a 20 KV., Carrío-Xivares.

Emplazamiento: Término municipal de Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.880.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Reforma del Centro de Transformación tipo interior de Llaranes, por paso a 20 KV.

Emplazamiento: Llaranes, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Sección de Minas

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que por don Federico Olascoaga Kroeber, vecino de La Manjoya-Oviedo, representante de Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima, se solicita un permiso de investigación de mineral de FE, CU, PB y ZN, de 9.990 hectáreas de extensión que se denominará "Illas", y sito en el paraje llamado Sierra del Pedroso, Llinar, Gorfelí, Bango, La Trapa y otros, del término municipal de Grado, Las Regueras, Illas, Llanera, Corvera, Avilés y Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 44 del Ferrocarril Vasco-Asturiano, de Ujo-Taruelo a San Esteban de Pravia. Desde el citado punto de partida, se medirán: de punto de partida a 1.ª estaca, 5.000 metros al este; de 1.ª a 2.ª estaca-3.000 metros al norte; de 2.ª a 3.ª estaca-3.000 metros este; de 3.ª a 4.ª estaca-5.000 metros al norte; de 4.ª a 5.ª estaca-2.500 metros este; de 5.ª a 6.ª estaca-1.000 metros al norte; de 6.ª a 7.ª estaca-1.500 metros este; de 7.ª a 8.ª estaca-2.500 metros al norte; de 8.ª a 9.ª estaca-3.600 metros este; de 9.ª a 10.ª estaca-4.000 metros al norte; de 10.ª a 11.ª estaca-4.600 metros oeste; de 11.ª a 12.ª estaca-1.000 metros al sur; de 12.ª a 13.ª estaca-2.000 metros oeste; de 13.ª a 14.ª estaca-2.000 metros al sur; de 14.ª a 15.ª estaca-2.000 metros oeste; de 15.ª a 16.ª estaca-1.500 metros al sur; de 16.ª a 17.ª estaca-2.000 metros oeste; de 17.ª a 18.ª estaca-1.000 metros al sur; de 18.ª a 19.ª estaca-1.500 metros oeste; de 19.ª a 20.ª estaca-2.000 metros al sur; de 20.ª a 21.ª estaca-1.500 metros oeste; de 21.ª a 22.ª estaca-2.500 metros al sur; de 22.ª a 23.ª estaca-1.000 metros oeste; de 23.ª a 24.ª estaca-1.500 metros al sur; de 24.ª a 25.ª estaca-1.000 metros oeste; de 25.ª a punto de partida, se medirán 4.000 metros en dirección sur; quedando limitado el perímetro de las 9.990 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que con fecha 3 de junio de 1971 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.984 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de

anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Grado, Las Regueras, Illas, Llanera, Corvera, Avilés y Carreño, anunciándose en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.— Luis Fernández Velasco.

— : —

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación Provincial de Oviedo.

Hago saber: Que por don Federico Olascoaga Kroeber, vecino de La Manjoya, Oviedo, representante de Unión Explosivos Río Tinto, S. A., se solicita un permiso de investigación de mineral de FE, CU, PB y ZN, de 13.648 hectáreas de extensión que se denominará "Salas" y sito en el paraje llamado Monte Bello, Conio, La Orrosa, Sierra del Vino, Sella y otros, del término municipal de Belmonte de Miranda, Salas, Grado Candamo y Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 16 de la carretera de La Florida a Cornellana, desde el citado punto de partida, a primera estaca, se medirán 3.300 metros en dirección este; de 1.ª a 2.ª estaca, 4.200 metros al sur; de 2.ª a 3.ª, 1.800 metros dirección este; de 3.ª a 4.ª estaca, 1.000 metros al norte; de 4.ª a 5.ª, 1.000 metros dirección este; de 5.ª a 6.ª estaca, 1.000 metros al norte; de 6.ª a 7.ª, 1.500 metros dirección Este; de 7.ª a 8.ª estaca, 1.000 metros al norte; de 8.ª a 9.ª, 1.000 metros dirección este; de 9.ª a 10.ª estaca, 1.000 metros al norte; de 10.ª a 11.ª, 2.500 metros dirección este; de 11.ª a 12.ª estaca, 1.000 metros al norte; de 12.ª a 13.ª, 3.000 metros dirección este; de 13.ª a 14.ª estaca, 4.000 metros al norte; de 14.ª a 15.ª, 1.000 metros dirección este; de 15.ª a 16.ª estaca, 4.000 metros al norte; de 16.ª a 17.ª, 1.500 metros dirección este; de 17.ª a 18.ª estaca, 3.000 metros al norte; de 18.ª a 19.ª, 3.000 metros dirección oeste; de 19.ª a 20.ª estaca, 3.000 metros al sur; de 20.ª a 21.ª, 1.500 metros dirección oeste; de 21.ª a 22.ª estaca, 5.000 metros al sur; de 22.ª a 23.ª, 900 metros dirección oeste; de 23.ª a 24.ª estaca, 1.500 metros al sur; de 24.ª a 25.ª, 4.500 metros dirección oeste; de 25.ª a 26.ª estaca, 10.000 metros al norte; de 26.ª a 27.ª, 6.000 metros dirección oeste; de 27.ª a 28.ª es-

taca, 9.000 metros al sur; de 28.ª a 29.ª, 1.500 metros dirección oeste; de 29.ª a 30.ª estaca, 3.300 metros al sur; de 30.ª a punto de partida, se medirán 800 metros en dirección este, cerrando así el perímetro de las 13.648 pertenencias que se solicitan. Todos los rumbos se refieren al norte verdadero.

Igualmente hago saber: Que con fecha 3 de julio de 1971 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.985 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, Salas, Grado, Candamo y Pravia, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.— El Delegado Provincial.

— : —

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación de Oviedo.

Hago saber: Que por don Federico Olascoaga Kroeber, vecino de La Manjoya, Oviedo, representante de Unión Explosivos Río Tinto, S. A., de Madrid, se solicita un permiso de investigación de mineral de FE, CU, PB y ZN, de 2.725 hectáreas de extensión que se denominará "Tameza" y sito en el paraje llamado Los Pedregales, La Cimerá, Tejedo y otros del término municipal de Grado, Yernes y Tameza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el Km. 12 del camino local de Grado a Puerto Ventana. Desde el citado punto de partida a primera estaca se medirán, 2.500 metros en dirección oeste; de 1.ª a 2.ª estaca 4.500 metros en dirección sur; de 2.ª a 3.ª estaca, 1.500 metros en dirección oeste; de 3.ª a 4.ª, 5.000 metros dirección sur; de 4.ª a 5.ª, 3.000 metros dirección este; de 5.ª a 6.ª, 4.000 metros dirección norte; de 6.ª a 7.ª 1.000 metros dirección este; de 7.ª a punto de partida, se medirán 5.500 metros en dirección norte, quedando limitado el perímetro de las 2.725 pertenencias que se solicitan. Todos los rumbos se refieren al norte verdadero.

Igualmente hago saber que con fecha 3 de julio de 1971 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.986 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Yernes y Tameza y Grado, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.— El Delegado Provincial.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE AVILES

Anuncio de subasta

El día nueve de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Aduana (Avenida del Conde de Guadalhorce) la venta en pública subasta de un automóvil Ford Cortina, del año 1967, tasado en 25.100 pesetas. Condiciones de la subasta, en el tablón de anuncios de esta Administración.

Avilés, 18 de octubre de 1971.— El Administrador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

La Corporación de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 15 de los corrientes, acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar el proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Villaviciosa, 18 de octubre de 1971.— El Alcalde.